

J. CIVIL 1090/110

1

g. civil 1090/110 2

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PÚBLICO

Año 1939

Num. 2.310

APELLIDOS

NOMBRE

SERRANO

PEDRO

APODO

AGUILAR

.....

FILIACION.....

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR.....



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

5838

Negociado 3.º

Núm.

Al contestar cítese Negociado y Número.

Sírvase V. facilitar billete de 3.ª clase desde esa localidad a la estación de S. Juan Mozerrifer a los detenidos conducidos por fuerza de la Guardia Civil Pedro Serrano Aguilar

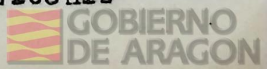
y para su conducción a dicha localidad

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 13 de Noviembre
de 194 1.-

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de Alosniz





5889

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm.

Al contestar cítese Negociado y Número.

Sírvase V. admitir en esa
Prisión de su cargo a los dete-
nidos conducidos por fuerza de
la Guardia Civil

Pedro Serrano Aguiler
.....
.....
.....

donde quedarán a disposición
de l. Juez Militar de Ejecutorias
.....

y por así interesarlo

Excmo. Sr. Capitan General 5ª
Region
Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 13 de Noviembre
de 1941.-

El Gobernador Civil

Sr. Jefe de la Prisión de San Juan de Mozarrifar



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. _____

5840

Espero merecer de V. S. se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando se proceda a la conducción desde la **detencion y** Prisión de ~~mas de los Metas.~~ Mes de las Metas. a la de S. Juan Mozarrifar de los detenidos

Pedro Serrano Aguilera

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo ~~Capitan General~~ 5ª Region

esperando me de cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel 13 de Noviembre de 1941.-

El Gobernador Civil,

Al contestar cítese Negociado y Número.

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. 5897

Al contestar citese Negociado y Número.

6

Excmo. Señor:

Cúmpleme participar a V. E.,
que con esta fecha se dan las
órdenes oportunas para que se
efectúe la conducción desde la
Prisión de Mas de las Metas.
a la de S. Juan Vozarrifer de
esa de su mando a los detenidos
Padro Serrano Aguilar

los cuales quedarán en dicho
establecimiento a disposición
de 1 Juez Militar de Ejecutorias
y por así interesarlo

Excmo. Sr. Capitán General 5ª
region Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel 13 de Noviembre
de 194

L.- El Gobernador Civil,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Zaragoza

5296

ANTECEDENTES

Consecuente a su escrito numero 2,920 de fecha 5 de los corrientes, cumplome participar a V.S., que en el dia de hoy se dan las ordenes correspondientes a fin de que se lleve a efecto la detencion del vecino de Mes de las Matas de esta provincia y su conduccion a la Prision de San Juan de Mozarrifar PEDRO SERRANO AGUILAR, en cuyo establecimiento ha de quedar a disposicion de su autoridad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General de la 5ª Region Militar.-

Dios guarde a V.S., muchos años.-

Taruel 13 de Noviembre de 1,941.-

El Gobernador Civil.-

FECHA	Sr. Juez Militar de Ejecutorias		4 aragoza.
	Mes		
	Dia		



2º

D. W...

8

CAPITANÍA GENERAL
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

SECCIÓN JUSTICIA

Juzgado n.º JUE UTORIAS-

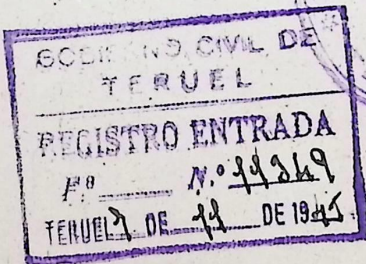
Ref. al n.º 292º

EXCMO. SEÑOR.

Por haberlo interesado así el Excmo. Señor Capitán General de esta Región Militar ruego a V.E. se digné dar las ordenes oportunas a fin de que sea detenido y conducido hasta la prisión provisional de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza) donde ingresará a disposición de este Juzgado el vecino de Mas de las Matas PEDRO SERRANO AGUILAR.- Dios guarde a V.E. muchos años Teruel 5 de Noviembre de 1.941
EL JUEZ DE EJECUTORIAS.



Roberto Masia



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA ILIACA Y PROVINCIA

TERUEL

22/0

al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa que suscribe; vistos los antecedentes que obran en esta Alcaldía, los que le suministran sus dependientes y personas de solvencia que ha interrogado, tiene a bien emitir el siguiente

I N F O R M E.

PEDRO SERRANO AGUILAR, de 36 años, nacido en esta villa el 15 de julio de 1903, hijo de Santiago y de Flora, soltero, labrador y vecino de esta localidad con domicilio en la misma, calle de los Mártires de la Guerra.

Antes del 19 de julio de 1936, pertenecía a la C.N.T. tomando parte activa en los sucesos revolucionarios ocurridos en este pueblo en diciembre de 1933, por lo que sufrió condena.-

Después de producido el Glorioso Alzamiento Nacional, siguió encuadrado en la misma organización y en la de la F.A.I., ingonrándose si ejerció cargos directivos.

Al servicio del Comité de defensa, prestó servicios de guardia, armado y practicó registros y saqueos.-

También formó parte del Comité de Trabajo o de la Comisión clasificadora de incautaciones, procediendo a la incautación de las fincas de Juan-Ramón Ferrer.-

Se ausentó del pueblo al aproximarse su liberación por las fuerzas del Glorioso Ejército Nacional, desconociéndose su conducta en la zona de levante, así como si formó parte del Ejército rojo.-

Fue detenido el día 23 de mayo último y puesto a disposición de la Auditoría de la 5ª. Región Militar, por su posible intervención en los hechos punibles cometidos en este pueblo durante el dominio marxista, y se encuentra actualmente en el Depósito-carcel municipal de esta villa.-

Más de las Matas, a 23 de junio de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-



Manuel Ferrer
[Signature]

22/10

10

El Juez municipal que suscribe el presente, vis-
tos los antecedentes que obran en este Juzgado y
los que le suministran los dependientes del mismo
y de la Administración municipal, emite el siguiente
INFORME:

FEDRO SERRANO AGUILAR, de 36 años, nacido en esta vil-
la el 16 de julio de 1903, hijo de Santiago y de Flora,
soltero, labrador y vecino de esta localidad con domi-
cilio en la misma, calle de los Mártires de la Guerra.
Antes del 19 de julio de 1936, pertenecía a la C.N.
T. tomando parte activa en los sucesos revolucionario
ocurridos en este pueblo en diciembre de 1933, por lo
que sufrió condena.-

Después de producido el Glorioso Alzamiento Nacio-
nal, siguió encuadrado en la misma organización y en la
de la F.A.I., ingronándose si ejerció cargos directivos

Al servicio del Comité de defensa, prestó servicios
de guardia, armado y practicó registros y saqueos.-

También formó parte del Comité de Trabajo o de la
Comisión clasificadora de incautaciones, procediendo
a la incautación de las fincas de Juan-Ramón Ferrer.-

Se ausentó del pueblo al aproximarse su liberación
por las fuerzas del Glorioso Ejército Nacional, desco-
nociéndose su conducta en la zona de levante, así como
si formó parte del Ejército rojo.-

Fue detenido el día 23 de mayo último y puesto a
disposición de la Auditoría de la 5ª. Región Militar, por
su posible intervención en los hechos punibles cometi-
dos en este pueblo durante el dominio marxista, y se en-
cuentra actualmente en el Depósito-carcel municipal de
esta villa.-

Más de las Matas, a 23 de junio de 1939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

Francisco Montolió



11

29/6

JUZGADO MUNICIPAL
DE
MÁS DE LAS MATAS
(Teruel)

En cumplimiento de lo
que me interesa en su comu-
nicación n.º. 9006 de fe-
cha 1.º del corriente,
adjunto tengo el honor de
remidir a V.E. informe de
los antecedentes del vecino
de esta localidad anotado
al margen.-

Pedro Serrano Aguilar.



Soluto
a Franco
¡ARRIBA ESPAÑA!




Dios guarde a V.E. muchos
años.-
Más de las Matas, a 23 de
junio de 1939.-

ARO DE LA VICTORIA.

El Juez municipal,

Francisco Monterde

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

 GOBIERNO
DE ARAGON



Excmo. Señor.

6310

En contestación a su superior escrito de O.P. nº 9014 de fecha 1º del actual, tengo el honor de informar a V.E. que el detenido vecino y natural de esta localidad PEDRO SERRANO AGUILAR, de 36 años de edad, soltero labrador, hijo de Santiago y de Flora, nació el día 15 de Julio de 1.903, antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecía a I.R. y durante el mismo se afilió a la C.N.T. se encuentra en este depósito municipal a disposición del Ilustrísimo Señor Auditor de Guerra de la 5ª Región Militar por robo de dinero a personas de derechas e incautarse de las propiedades de las mismas, la detención de este individuo se llevó a cabo el día 24 de Mayo del corriente año.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Mas de las Matas 5 de Junio de 1.939.-Año de la Victoria.
 El Comandante del puesto.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Teruel:



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PÚBLICO

Núm.

9006, 90/09 90/43

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo del detenido PEDRO SERRANO AGUILAR, vecino de esta localidad, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 1^o de Junio
de 1939. - Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES